

§ CXXXVI.

*La Eucaristia, centro de todo el culto*¹.

FUENTES.—J. A. Assemani. Codex liturgicus Eccles. univ. Roma, 1749-1766, 13 vol. in 4. Las liturgias de la Igl. griega: 1.º de la Igl. de Jerus. ó de Santiago y san Cirilo; 2.º de Constantino, ó de san Basilio y de san Juan Crisóst.; 3.º de Alejandría, ó de san Marcos, y de Cirilo; 4.º los jacobitas egipcios se servian de la liturgia de Alejandría, y de otras dos atribuidas á san Gregorio Nacianceno y á san Basilio; 5.º las etiópicas, doce liturgias de los jacobitas egipcios; 6.º las nestorianas, tres liturgias siríacas, la mas antigua, llamada la liturgia de los Apóstoles, la de Teodoro de Mopsuestia y de Nestorio. En la Iglesia de Occidente, la liturgia romana; la de Milan ó de san Ambrosio, análoga á la del Oriente; la galicana; en España, la liturgia gótica española ó muzárabe. Cf. *Muratorii*, Liturg. Rom. vetus. Ven. 1748, 2 vol. in f. — *Mabillon*, de Liturgia Gallicana. Par. 1729, in 4. — *Pamelii* Liturgicon ecl. latin. Colon. 1871, 2 vol. in 4. — *Grancolas*, las antiguas liturgias, y el antiguo sacramentario de la Iglesia. Par. 1704, 3 vol. in 4. Las diferencias de estas liturgias, muy cuidadosamente indicadas en *Martene*, l. I, lib. I, c. 3-5, t. I, p. 97 sig. y *Döllinger*, Compend. de la hist. ecl., t. I, p. 274-282. Cf. *Pellicia*, l. I, ed *Ritter*. t. I, p. 183 sq. *Binterim*, l. c. t. IV, P. II y III; t. II, P. I, p. 93. *Kassing*, Diferencias de las liturgias griegas y romanas demostradas por el cánón de la misa. (Frib. Revist. teológ. 1841, t. VI, p. 223-275).

Al principio de esta época, un golpe de martillo sobre un metal, y desde el siglo VII el sonido de las campanas llamaban á la iglesia á los Cristianos para asistir á las oraciones diarias de mañana y tarde, y á la celebracion de los santos misterios. Esta celebracion consistía en dos partes principales. Asistian á la primera los catecúmenos, y aun los mismos Paganos (*missa catechumenorum*); á la segunda solo debian asistir los fieles bautizados.

La misa de los catecúmenos principiaba, segun las diversas liturgias, ya por el canto de los Salmos, ya por la lectura de un pasaje de las santas Escrituras. Todos los asistentes cantaban los Salmos á una voz, ó ya, desde el siglo IV en Oriente, y desde san Ambrosio en Occidente, separados los fieles en dos coros, los cantaban alternativamente. El primer salmo se cantaba como el *intróito* de la mi-

¹ Véase el § 92.

sa actual (*introitus*): despues, conforme á las liturgias mas antiguas, seguia, asi como hoy se practica, una invocacion á la misericordia divina (*Kirie eleison*), y la doxologia, mas ó menos extensa (*gloria*). El obispo saludaba al pueblo (*pax vobis*), y dirigia una oracion en nombre de toda la asamblea (*collecta, quia fidelium vota ab eo quasi colligebantur*): sentábase entonces en su trono, y el lector desde el atril ó púlpito leia en lengua vulgar un pasaje de las Epístolas de los Apóstoles ó del Antiguo Testamento, ordinariamente en un libro donde estas *lecciones* se hallaban colocadas segun los tiempos del año. Sucedia á esta lectura el canto de un salmo (*gradualis*), y despues el mismo lector (solo diácono desde el siglo IV) leia el Evangelio, que desde su trono ó desde lo alto del altar explicaba el obispo, acompañándolo de reflexiones prácticas y familiares (*tractatus*): otras veces pronunciaba un discurso sobre el punto que mejor le parecia (*sermo*). Cuando el pueblo se hallaba conmovido, solia acontecer, por efecto de los hábitos paganos, que demostrase su aprobacion por medio de aplausos tales, que un dia se vió san Juan Crisóstomo en el caso de interrumpir su discurso, exclamando: «Ni esto es un teatro; ni son comediantes los que venís á oír aquí.» En otra ocasion exclamó asimismo: «Vosotros me habeis aplaudido; ¡ay de mí! yo quisiera llorar!» Terminada la homilia, el diácono separaba á los infieles, catecúmenos, energúmenos y penitentes, cerraba las puertas, é invitaba á los que podian permanecer en el templo á rogar por los afligidos, el Clero, la Iglesia, todas las clases del pueblo, los amigos y los enemigos: entonces los asistentes se daban mutuamente el ósculo de paz.

Desde un principio abundan las pruebas de la fe de la Iglesia católica en la Eucaristia, como verdadero cuerpo y verdadera sangre de Jesucristo, y como verdadero sacrificio; pero se encuentran mas numerosas aun en los Padres de esta época y en las ceremonias particulares y significativas de la *missa fidelium*, enteramente correspondientes á las de la misa actual. Iniciando Cirilo á los hombres bautizados en los misterios de la Eucaristia, les decia: «Si Cristo en otro tiempo convirtió el agua en vino parecido á la sangre, en las bodas de Caná, ¿no le hemos de creer cuando con-

¹ Homil. 26, in ep. I ad Corinth.

«vierte el vino en sangre? Recibamos, pues, lo que se nos ofrece con la firme convicción de que es el cuerpo y la sangre de Jesucristo. Se os da el cuerpo de Cristo bajo la forma del pan, y su sangre bajo la del vino, á fin de que, recibiendo el cuerpo y sangre de Jesucristo, lleguéis á ser con él un cuerpo y una sangre. No consideréis el pan y el vino como simples elementos: son el cuerpo y la sangre de Jesucristo; el Salvador lo ha dicho: ¡ Si vuestros sentidos se rebelan, que os afirme la fe, y sea ella vuestra certidumbre! No juzguéis por el paladar; sino estad plenamente seguros por la fe, de que es realmente el cuerpo y la sangre de Jesucristo lo que habeis recibido !.»

¹ *Cyrylli Cateches. mystagog. IV, n. 2, 3, 6 (Opp. ed. Touttée). Tambien S. Gregor. Nycen. Orat. catech. c. 37: Per Verbum Dei et orationem statim in Verbi corpus transmutatur panis sanctificatus. — Ambros. de Mysteriis, c. 8: Ista esca, quam accipis, iste panis vivus, qui descendit de coelo, vitae aeternae substantiam subministrat — est corpus Christi. — C. 9: Fortè dicas: Aliud video; quomodò tu mihi adseris quod Christi corpus accipiam? Et hoc nobis adhuc superest, ut probemus. — Quòd si tantum valuit humana benedictio (III Reg. xviii, 38) ut naturam converteret, quid dicimus de ipsa consecratione divina, ubi verba ipsa Domini Salvatoris operantur? Nam Sacramentum istud, quod accipitis, Christi sermone conficitur. Quòd si tantum valuit sermo Eliae, ut ignem de coelo deponeret, non valebit Christi Sermo, ut species mutet elementorum? — Sermo Christi, qui potuit ex nihilo facere quod non erat, non potest, ea quae sunt, in id mutare quod non erant? (Opp. ed. Bened. t. II): Cf. tambien á san Juan Cris. Homil. 24 y 27 in I Corinth. et Homil. 83, in Matth. — Klee, Hist. de los dogm. t. II, sobre la Eucaristía como sacrificio. Cf. *Cyrylli Cateches. mystagog. V*, que explica la liturgia del sacrificio de la misa. *Chrysost. de Sacerdot. III, 4: Cùm videris Dominum immolatum et jacentem, et sacerdotem sacrificio incumbentem ac precantem, omnesque pretioso illo sanguine rubentes, an putas te adhuc cum hominibus et in terra esse? an non potius in coelis translatum? O miraculum! ò Dei benignitatem!* y en la liturgia de san Crisóstomo se dice: *Tibi inclinata cervice supplico et te rogo: — dignare, ut à me peccatore, et indigno peccatore, seruo tuo, haec dona offerantur. Tu enim es qui offers et offereris, assumis et distribuieris, Christe, Deus noster. Hieronym. ep. 21, ad Damas. (al 146): Vitulus saginatus, qui ad poenitentis immolatur salutem, ipse Salvator est, cujus quotidie carne pascimur, cruore potamur; — hoc convivium quotidie celebratur, quotidie Pater Filium recipit: semper Christus credentibus immolatur. (Opp. t. I, p. 79, 80). Gregor. M. Dial. de vita et miracul. PP. Italicor. lib. IV, c. 58: Debemus quotidianas carnis et sanguinis hostias immolare. Hinc pensemus quale sit pro nobis hoc sacrificium, quod pro absolutione nostra passionem unigeniti Filii semper imitatur (Opp. ed. Bened. t. II, p. 473); pero con especialidad se de-**

El diácono y el subdiácono tomaban del pan y vino ofrecido por los fieles la parte necesaria para la comunión. Esta ofrenda se señala en el ofertorio (*offertorium*) y en las oraciones que le anteceden, como un sacrificio de propiciación por nuestros pecados, como el sacrificio de la víctima sin mancilla engendrada por la Virgen María.

Desde el siglo IV se habla del uso del incienso en el sacrificio de la Eucaristía. Después del ofertorio, el diácono presentaba al obispo el agua para lavarse las manos, y hacia un nuevo exámen de conciencia, á fin de que no ofreciese el sacrificio, guardando algo en su corazón contra su hermano. Entonces se exhortaba al pueblo á elevar sus sentimientos al cielo (*praefatio*): «Elevemos nuestras miradas al Señor con temblor y miedo; elevemos nuestros corazones (*sursum corda*). — Los elevamos hácia el Señor,» respondía á una voz el pueblo. «Demos gracias al Señor nuestro Dios,» continuaba el obispo, y el pueblo respondía: «Es justo y digno.» El prefacio terminaba con el himno de los Ángeles: «Santo, Santo, Santo es el Señor Dios de los ejércitos,» que el pueblo entonaba en unión con el clero.

Aquí comenzaba la parte principal de la misa (*actio, secretum*), llamada *cánon* desde Gregorio Magno: en ella se conmemoraba á todos los fieles, al obispo y al patriarca, al emperador y la emperatriz, á los bienhechores de la Iglesia, y especialmente al Papa, así en Oriente como en Occidente, inscribiéndose al efecto su nombre en los dípticos de la Iglesia. En el momento en que el obispo iba á consagrar, se descorría, segun la liturgia oriental, la cortina que cubría el santuario; y el obispo elevaba el pan consagrado, convertido por medio de la oración y en virtud de las palabras de la institución divina en el cuerpo de Jesucristo.

Á su aspecto los fieles se prosternaban y adoraban. El uso de la

ben tener presentes las expresiones de los Padres del primer concilio de Nicea: *In divina mensa ne humiliter intenti simus ad propositum panem et poculum; sed attollentes mentem, fide intelligamus situm in sacra illa mensa agnum illum Dei, tollentem peccatum mundi, in cruentè à sacerdotibus immolatum; et pretiosum ipsius corpus et sanguinem verè sumentes, credere haec esse nostrae resurrectionis symbola (in Gelasii Hist. conc. Nicaen. lib. II, c. 30; Harduin, t. I, p. 429; Mansi, t. II, p. 887).*



elevacion no se practicó en Occidente hasta mas adelante; pero, segun el testimonio de san Ambrosio y san Agustin, se adoraba la Eucaristía antes de la Comunion¹.

Seguia despues la oracion por los muertos en la comunion de la Iglesia, obispos, emperadores, legos, etc., y á continuacion, segun varias liturgias, como la de Cirilo de Jerusalem, el *Pater*, el *Agnus Dei*, y el *ósculo de paz*, dado por el obispo, y que se transmitia jerárquicamente de grado en grado hasta los simples fieles. La misma jerarquía se observaba para la Comunion: el obispo, los sacerdotes, el clero inferior, los ascetas, los monjes, los religiosos y los legos, recibian sucesivamente las santas especies con estas palabras: *El cuerpo de Cristo, la sangre de Cristo*; ó estas otras: *Guarda tu alma el cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo*. Se decia la última oracion, y se despedia la asamblea (*missa, de-missio*).

El sacrificio eucarístico se ofrecia por los fieles vivos y difuntos, y con especialidad por estos últimos el dia de su muerte, segun el testimonio de Tertuliano, y el tercero, noveno y centésimo cuadragésimo despues del fallecimiento, segun las constituciones apóstólicas. Despues de este período, principió ya á diferir la liturgia de los difuntos de la de los vivos². Tambien se ofrecia el sacrificio para obtener gracias particulares, tales como la lluvia, la cesacion de la esterilidad y la garantía de ciertos peligros (*misas votivas*). La comunion pública se daba ordinaria-

¹ Et quia illam carnem manducandam nobis ad salutem dedit, nemo autem illam manducat nisi prius adoraverit, sic inventum est, quemadmodum adoretur tale scabellum pedum Domini, ut non solum non peccemus adorando, sed peccemus non adorando. *Ambros.*

² *Constitut. Apostolor.* VIII, 30: Congregamini in coemeteriis, lectionem sacrorum librorum facientes, atque psallentes pro defunctis martyribus et omnibus à saeculo sanctis, et pro fratribus vestris, qui in Domino dormierunt: item antitypam regalis corporis Christi et acceptam seu gratam eucharistiam offert in ecclesiis vestris et in coemeteriis, etc. — *Ibid.* VIII, 42: Quod spectat ad mortuos, celebretur dies III in psalmis, lectionibus et precibus, ob eum qui tertia die resurrexit; item dies IX in recordationem superstitum et defunctorum, atque dies XL juxta veterem typum: Mosem enim ita luxit populus; demique dies anniversarius pro memoria ipsius. (*Galland. Bibl. t. III, p. 168 et 233*). *August. Confess. lib. IX, c. 12*, habla: De Sacrificio pretii nostri pro defuncta matre Monica.

mente en las dos especies, aunque siempre se creyó que la sustancia del Sacramento estaba toda entera en cada una de las dos especies, así en el pan como en el vino, segun lo explican claramente las palabras del Apóstol: *Cualquiera que come ó bebe indignamente*¹.

Sucedia además desde el primer período, que cuando los Cristianos se veian perseguidos, ó iban á emprender algun viaje largo, en particular por mar, se les permitia conservar en su casa la santa Eucaristía: los monjes eran los que mas generalmente disfrutaban de este privilegio, cuando no tenian en su soledad algun sacerdote. La Iglesia no temia entonces que se tuviese menos respeto y reverencia al cuerpo del Señor en las casas privadas que en los templos. En estos casos, así como en la comunion de los enfermos, la Eucaristía no se administraba sino en una especie, la del pan, considerándose tan santa y tan entera como la de las dos especies. Tambien es evidente que solo se daba la Comunion á los niños bajo la especie del vino, uso que se estableció desde un principio². Para la Eucaristía se usaba el pan *con levadura*, casi generalmente en Oriente y en Occidente, y hasta el tiempo de Focio no se pronunció la Iglesia occidental por *el pan sin levadura*. En las dos Iglesias hubo siempre mútuo acuerdo para mezclar un poco de agua con el vino, cosa que tambien se hacia en los primeros tiempos.

El profundo respeto que inspiraba el santo Sacramento hizo que los mismos fieles no recibiesen la Eucaristía mas que en ayunas: el concilio de Cartago lo consignó así en una ley, admitiendo una sola excepcion, el Jueves Santo, en cuyo dia se recibia la Eucaristía por la tarde en memoria del momento de su institucion. Los excesos de que muchos fieles se hacian culpables provocaron la severa prohibicion de las *ágapes*, fiestas primitivamente anexas á la celebracion de la Eucaristía³. Los concilios de Laodicea (372) y de Hipona (393) prohibieron al menos que se celebrasen en las iglesias.

¹ I Cor. xi, 27.

² *Selvaggio*, l. I, lib III, c. 9, § 1 et 2, et c. 10.

³ *Selvaggio*, l. I, lib. III, c. 9, § 6, de Agapis. — *Binterim, Memorab. t. II, P. 2, d. 82 sq.*

§ CXXXVII.

Disciplina del secreto.

Tal como lo había recomendado el Salvador ¹, los predicadores del Evangelio y los ministros de la Iglesia observaron desde un principio cierta reserva en el anuncio de la misteriosa doctrina del Maestro ante los profanos, todavía no iniciados en el Cristianismo. Esta reserva se observaba en todo lo concerniente á los Sacramentos, y con especialidad á la Eucaristía, apellidada por las diversas liturgias el *Santo de los Santos*. Las *catequesis* de san Cirilo nos enseñan que ni aun los mismos catecúmenos estaban completamente iniciados en el sentido misterioso de este Sacramento hasta despues de haber recibido el Bautismo. Y cuando se tuvo mayor cautela, fue mientras duró la oposicion de los Paganos, y las controversias dogmáticas, sostenidas con ellos, podian darles conocimiento de los sagrados misterios.

De aquí es, que se veía á los Doctores de la Iglesia encerrarse en una concienzuda reserva, cuando se creían rodeados de infieles, y hablar de la Eucaristía especialmente de una manera vaga y general, como de un símbolo, de una figura, añadiendo estas frases: «Los iniciados nos comprenden,» ó ya citar la fórmula de la consagracion en términos oscuros, como lo hace san Epifanio ². Y cuando los soldados enviados de improviso á la iglesia de Constantino-
pla echaron por tierra el cáliz consagrado, san Crisóstomo, al dar cuenta al papa Inocencio de este deplorable suceso, habla con dolor é indignacion de la profanacion de la sangre consagrada de Jesucristo; al paso que Paladio solo hace mencion del *símbolo derramado* ³ en su relato dirigido á un público compuesto de fieles y de infieles.

¹ Mat. VII, 6.

² Epifanio cita una vez la fórmula de la consagracion de esta manera: *Toutó mon esti tode.*

³ *Chrysost. ep. ad Innocent. papam: Neque hic malum stetit: — et sanctissimus Christi sanguis, ut in tanto tumulto, in praedictorum militum vestes*

Así se puede comprender cómo es que los autores luteranos y reformados citan aun en su favor á algunos Padres de la Iglesia, que enseñan, no obstante, de la manera mas formal y positiva la fe católica, es decir, la conversion del pan y del vino en la sustancia del cuerpo y sangre de Jesucristo.

§ CXXXVIII.

El sacramento de la Penitencia.—Disciplina de la Penitencia.—Indulgencias.

FUENTES.—Cf. Litt. § 90. *Boileau*, Historia confessionis auricularis. Paris, 1684 sq.—*Klee*, la Penitenc. trat. históric. y critic. Francf. 1828.—*Binterim*, t. V, P. II, p. 168 sq.

Desde que la vida de la Iglesia pudo, como acabamos de exponerlo, manifestarse en toda su libertad y su energía, se vió pronunciarse de una manera mas positiva la fe en el poder de atar y de desatar del sacerdote, y en la necesidad de la confesion formal de los pecados. Tampoco en este punto faltan pruebas desde un principio. San Juan Crisóstomo ¹ enaltece, como especial privilegio del sacerdote, ese poder sobrehumano que se ejerce, no como el de los príncipes del siglo sobre el cuerpo, sino sobre las almas, y produce en el cielo lo que opera en la tierra. San Ambrosio ² sostiene contra los Novacianos que el ejercicio de este poder está únicamente reservado al sacerdote. San Paciano, obispo de Barcelona (por el 370), exhorta con teson á los fieles á que no en-

effundebatur. (*Mansi*, t. III, p. 1089). *Palladius*, Vita Chrysost. ed. *Bicotii*, Lut. Paris, 1680, in 4: Et in diaconum procaciter illisus, *symbola effudit*. Presbyteros verò grandaevo fustibus in capite feriens, sacrum fontem cruore conspersit. P. 83.

¹ *Chrysost. de Sacerd. lib. III, c. 3.*

² *Ambros. de Poenit. lib. I, c. 2.* Concluye citando á san Juan, XX, XXII y XXIII: *Accipite Spirit. Sanc. : quorum remiseritis, etc. : Ergo qui solvere non potest peccatum non habet Spiritum Sanctum. Munus Spiritus Sancti est officium sacerdotis, jus autem Spiritus Sancti in solvendis ligandisque criminibus est; quomodo igitur munus ejus vindicant de cujus diffidunt jure et potestate?* (*Opp. ed. Bened. t. II, p. 392.*)

gañen al sacerdote ¹. San Basilio Magno dice sin titubear: «Sucedes con los pecados lo mismo que con las enfermedades corporales; solo se habla de ellas al médico entendido y hábil, y no se confiesan aquellos sino al que puede curarles ².» — «Enseña sin recelo al sacerdote los secretos de tu corazón, dice asimismo san Gregorio Niceno ³; descubre los misterios de tu alma, como descubres al médico las llagas de tu cuerpo, que él tendrá cuidado de tu honor y de tu salvación.» Léese en la vida de san Ambrosio ⁴, «que un pecador le confesaba sus pecados, y fueron tantas las lágrimas derramadas por el santo Obispo, que hizo correr las del pecador, hallándose el sacerdote tan contrito como el penitente: pero guardando fielmente el secreto de la confesión recibida, solo habló de ella á Dios en sus súplicas; y de esta suerte enseñó á sus sucesores en el sacerdocio á ser para sus hermanos los intercesores cerca de Dios, y no sus acusadores ante los hombres.»

La confesión de los pecados era secreta ó pública, siendo solo en esta forma cuando la falta era públicamente conocida ⁵, ó cuando un vivo arrepentimiento ó el celo por la penitencia inspiraban el deseo y el valor de tal confesión, ó ya cuando graves motivos hacían que el sacerdote la creyese necesaria.

Desde el primer período despues de la persecución de Decio hubo necesidad de dulcificar la disciplina de la penitencia y la duración de las penas eclesiásticas. Con todo, continuaron en vigor cuatro grados de penitentes y de penitencia pública. San Ambrosio sometió con notable firmeza al gran Teodosio á la penitencia pública ⁶, por haber ordenado en un momento de cólera y de ciego furor, que sus soldados degollasen á siete mil habitantes de Tesalónica. Los mismos eclesiásticos, y aun los obispos, estaban sometidos á este género de penitencia, á los cuales se trataba con sumo rigor,

¹ *Paciani* ep. 3 ad Sympron. contr. Novatianor. error. et paraenesis ad poenitentiam. (Bibl. M. PP. t. IV, p. 305-317).

² *Basil. M.* Regulae brevior. ad. interrogat. 229. (Opp. ed. *Garnier*, t. II).

³ *Gregor. Nyss.* or. 13, ad eos qui durius atque acerbius alios judicant.

⁴ *Paulinus*, in Vita S. Ambrosii. (*Galland.* Bibl. t. IX).

⁵ *Augustin.* sermo 82, dice: Corripienda sunt coram omnibus quae peccantur omnibus. Cf. Sermo 331, n. 2 et 9.

⁶ *Synes.* ep. 57, 72, 89. *Theodoret.* V, 17, 18. *Sozom.* VII, 24. *Rufin.* XI, 18.

segun sabemos por los decretos del cuarto concilio de Toledo ¹. En este período se encuentran ya ejemplos de la gran excomunión, de la que el obispo daba parte hasta á los metropolitanos mas lejanos, de manera, que el excomulgado se encontraba por lo regular completamente abandonado, y aun padecía graves perjuicios en sus relaciones civiles.

Á datar desde la persecución de Decio y del cisma de los Novacianos, se instituyó un sacerdote penitenciario, que oía las confesiones secretas, señalaba la especie y el grado de la penitencia, y vigilaba la conducta de los penitentes, fijando la época de su admisión á la santa Comunión. Un grave escándalo, ocasionado á consecuencia de una confesión pública ², determinó á Nectario, patriarca de Constantinopla, á abolirla (390). De este modo cayó en desuso tan antigua práctica. En Oriente fue donde primero se preceptuó la confesión secreta hecha á un sacerdote elegido por el penitente, el cual determinaba, como sucedía antes, el género de penitencia, dejándose á la conciencia del penitente fijar el momento de su ejecución, así como el de su admisión á la comunión sacrosanta.

Los diversos grados de la penitencia pública fueron desapareciendo poco á poco, siendo León Magno el que extendió, con especialidad en Occidente, la práctica de la confesión privada ³.

¹ Cf. en cuanto al obispo penitente Basíides, *Euseb.* Hist. eccl. V. El cap. synod. Tolet. IV; en *Harduin*, t. III; *Mansi*, t. X.

² *Socrat.* Hist. eccl. V, 19, de presbyteris poenitentiam gerentibus et quomodo ea tempestate sublata fuerint. *Sozom.* VIII, 16; *Niceph.* XII, 28.

³ *Leon.* ep. 168 ad episcop. Campan. De poenitentia quae à fidelibus postulatur, ne de singulorum peccatorum genere libello scripta professio publice recitetur, cum reatus conscientiarum sufficiat solis sacerdotibus indicari confessione secreta. Quamvis enim plenitudo fidei videatur esse laudabilis, quae propter Dei timorem apud homines erubescere non veretur, tamen, quia non omnium hujusmodi sunt peccata, ut ea, qui poenitentiam poscunt, non timeant publicare, removeatur, tam improbabilis consuetudo, ne multi à poenitentiae remediis arceantur, dum aut erubescunt, aut metuunt inimicis suis sua facta reserari, quibus possint legum constitutione percelli. Sufficit enim illa confessio, quae primum Deo offertur, tum etiam sacerdoti, qui pro delictis poenitentium precator accedit (opp. t. I, p. 1431). *Augustin.* sermo 83 de tempore, c. 7: Si peccatum secretum, in secreto corripere; si peccatum publicum est et apertum, publice corripere, ut ille emmendetur et caeteri timeant. Cf. *Thomassini*, l. I, t. I, lib. II, c. 7.

Pero á fin de evitar que los sacerdotes obrasen arbitrariamente al imponer las penas canónicas, y á fin de que la disciplina de la penitencia se administrase con la gravedad, dignidad y uniformidad convenientes, los doctores de la Iglesia san Gregorio el Taumaturgo primero, y despues san Basilio, Anfiloqueo de Iconio y san Gregorio Niceno redactaron con este motivo unas epistolas canónicas en Oriente ¹, mientras que san Ambrosio y san Paciano en el siglo IV daban para el Occidente instituciones sobre los mismos puntos ².

Andando el tiempo se redactaron *libros penitenciales*. Por el siglo VII, compuso uno en Oriente Juan el Ayunador, y Teodoro, arzobispo de Cantorbery ³, otro en Occidente. Ya en el anterior período se fueron debilitando los sentimientos de la verdadera penitencia en una multitud de pecadores, quienes se proveian de cartas de recomendacion de los mártires, para librarse del rigor de las penas canónicas; pero esta relajacion fue mucho mas sensible cuando comenzó á enfriarse el primitivo entusiasmo que supo inspirar el Cristianismo. El número de los que consentian en someterse humildemente á las prácticas severas de la penitencia de los primeros tiempos se aminoraba de dia en dia. La mayor parte solicitaba la dulcificacion de las penas eclesiásticas fulminadas por los decretos de los antiguos concilios (*indulgencia*), ó la conmutacion de estas penas en otras de mortificacion y de caridad. Segun el ejemplo de san Pablo, quien despues de haber arrojado al incestuoso de la iglesia de Corinto, le habia admitido de nuevo á la comunión, en vista de su penitencia y del vivo sentimiento de su dolor ⁴, siquiera hubiese merecido mas dilatado castigo, la Iglesia consintió en suavizar una parte de las penas eclesiásticas; pero al mismo tiempo impuso por condiciones positivas que hubiese sincero arrepentimiento,

¹ *Basilii. Mag. ep. canonicae* (opp. t. III). *Amphilochii ep. Synod.* (*Cotelerii Monum. gr. t. II. Gallandii Bibl. t. VI*). *Gregorii Nysseni ep. canonica ad Letoium, Melitens. episc.*

² *Ambros. de Poenitentia, lib. II* (opp. ed. Bened. t. II); *Paciani paraensis ad Poenit.* (Max. Bibl. PP. t. IV).

³ *Joannis Jejunator. Libellus poenitential.* ed. *Morinus* en su *Comment. histor. de poenitent.*—*Theodori Cantuariens. poenitentialia* (*D'Achery Spicilegium, t. IV*).

⁴ I Cor. v, 1 sig. Cf. II Cor. iv, 53 sig.

peligro de muerte, peligro de perder la fe, ó conversion de algun pecador por medio del celo del penitente. En cuanto á la completa remision de las penas eclesiásticas, no se encuentran mas que ejemplos aislados ¹.

A esta naciente tibieza se oponia por lo regular un exceso contrario, un celo extremado por las mortificaciones de la penitencia. *Simeon Estilita* fue el mas extraordinario ejemplo de esto mismo ². Vivió durante treinta años (desde 420) sobre una columna, cerca de Antioquia, como un mediador entre el cielo y la tierra. La admiracion de sus contemporáneos le dió el sobrenombre de estrella del mundo, maravilla del universo. El obispo Teodoreto, testigo ocular de estos prodigios, no sabia cómo poder convencer á la posteridad de la realidad de un hecho conocido de su tiempo y del mundo entero.

§ CXXXIX.

El Matrimonio.—La Extremauncion.—La sepultura.

FUENTES.—Cf. § 94. *Binterim, Memorias, t. VI, p. 1, 2, 3.*—*Pellicia, t. II, p. 444 sig.*

En los Padres de este período se encuentran numerosos y formales testimonios sobre la santidad del matrimonio, su dignidad sacramental y la bendicion sacerdotal que le consagra ³, la cual

¹ *Muratori, Diss. de redemptione peccator.* (Ant. Ital. med. aevi V).—*Binterim, t. V, p. 2 y 3.* El sacerdote *Máximo*, que se habia hecho del partido de los Novacianos y se convirtió en seguida, fue en el siglo III un ejemplo de remision completa de toda pena eclesiástica. Cf. ep. *Cornelii ad Cyprian.* (inter ep. Cypr. 46). *Kamper. Hist. indulgentiar. Thomassini, t. I, lib. II.*

² *Theodoreti Hist. religiosa, c. 26. Evagrii Hist. eccl. I, 13.*

³ *Innocentii I ep. 9 ad Probum: De eo, cujus de captivitate reversa est uxor, statuimus, fide catholica suffragante, illud esse conjugium, quod primitus erat gratia divina fundatum, conventumque secundae mulieris, priore superstite, nec divortio ejecta, nullo pacto posse esse legitimum.* (*Harduin, t. I, p. 1008*). *Ambrosius, de Abraham. lib. I, c. 7: Cognoscimus velut praesulem custodemque conjugii esse Deum, qui non patiatur alienum thorum pollui; et si quis fecerit, peccare eum in Deum, cujus legem violet, gratiam solvat. Et ideo, quia in Deum peccat, sacramenti coelestis amittat consortium* (opp. ed. Bened. t. I, p. 302).

se verificaba durante el santo sacrificio, llevando los contrayentes enlazadas las manos con cintas de color rojo y blanco, en señal de la indisolubilidad de su union. En cuanto á este último punto, se nota alguna incertidumbre. En Oriente se interpretaba en un sentido favorable al divorcio el estilo equívoco de san Mateo, v, 32, y xix, 7, resolviendo la cuestion en este mismo sentido las leyes imperiales. Sin embargo los cánones apostólicos pronunciaban la indivisibilidad absoluta, y amenazaban al infractor con la excomunion. La indisolubilidad fue siempre un punto de disciplina evangélica y apostólica en África y en Roma ¹. El matrimonio entre ortodoxos y herejes fue prohibido, y declarado nulo en Oriente en muchas ocasiones ².

En su paralelo entre el sacerdote judío y el sacerdote cristiano, demuestra san Juan Crisóstomo que la *institucion apostólica de la Extremauncion* es uno de los privilegios particulares del sacerdocio cristiano ³. San Agustin ⁴ y otros nos suministran pruebas ciertas de la administracion de este Sacramento, cuya forma y caracteres están expresamente definidos en el *Sacramentario* de san Gregorio Magno.

Cuando moria un cristiano, sus despojos mortales santificados por el uso de los Sacramentos y destinados á una resurreccion gloriosa, eran depositados en lugares consagrados (*ariae, coemeteriae, dormitoriae*), en medio del canto de los Salmos, entonado por hombres destinados á estas piadosas funciones (parabolianianos, enterradores): despues se rezaba sobre el sepulcro, y se ofrecia el sacrificio, si la ceremonia se verificaba por la mañana. La Iglesia habia estimulado á los fieles á honrar la memoria de los muertos por medio de abun-

¹ *Canones Apostolor.* can. 47: Si quis laicus sua ejecta uxore aliam duxerit, vel ab alio solutam, segetetur. (*Harduin*, t. I, p. 22). Cf. *Liebermann*, *Institut. theol.* ed. V, t. V, p. 348-54.

² *Concil. Laod.* ann. 372, can. 18: Quod non oporteat indifferenter ecclesiasticos (orthodoxos) foedere nuptiarum haereticis suos filios filiasque conjungere. Igualmente, can. 31 (*Harduin*, t. I, p. 783 sig.). Cf. *Conc. Trullan.* ann. 692, can. 72. *Photii Nomocanon*, tit. XII, cap. 13.

³ *Chrysost.* de Sacerdot. lib. III, c. 6.

⁴ *Agustin.* sermo 215, de Temp. (segun otr. de *Caesario* en el sig. V). *Innocent. I.*, ep. 1 ad Decentium Eugubini. capitul. 8. *Harduin*, t. I, p. 998; *Mansi*, t. III, p. 1031).

dantes limosnas y solemnes aniversarios, que conmemorando á los difuntos los mantenian en relacion con la Iglesia militante. Solo se negaban los honores de la sepultura á los ajusticiados, los suicidas y todos aquellos que por falta suya morian sin haber recibido el Bautismo y los otros Sacramentos.

§ CXL.

Vida religiosa y moral de los Cristianos.

Libre ya el Cristianismo en su manifestacion exterior y dominante en el Estado, debia ejercer su influencia en todas las acciones y en todas las circunstancias de la vida. Muy pronto, en efecto, se reconoció esta influencia en todas las acciones de la vida civil, así graves como insignificantes, pues en todos se infiltraron las ideas cristianas, siendo vivificados por ellas. Y no contribuyeron poco á consolidarla las numerosas fundaciones de caridad y la multitud de establecimientos de educacion que se crearon.

Sin embargo, garantizada la paz á los Cristianos, produjo en ellos gran tibieza y relajacion. Ya en el primer período se habian quejado los Doctores de la Iglesia de que las treguas concedidas á los Cristianos en las diversas persecuciones no hubiesen sido favorables al desarrollo de la vida cristiana. Así es, que ya no se encontraba aquel amor fraternal tan íntimo y duradero de los primeros tiempos: asimismo los Cristianos no concedian á los Paganos la tolerancia que durante las persecuciones habian reclamado con tanta elocuencia en favor del Cristianismo sus ilustres apolo-gistas.

Abrazar el Cristianismo no era ya exponerse á las privaciones y á las persecuciones; era, por el contrario, asegurarse el camino de la proteccion, los honores y las riquezas ¹. De esta suerte, la Iglesia acogió en su seno una multitud de cristianos que solo lo eran en el nombre y en la forma, los cuales se aprovechaban de las ventajas anejas á este título, conservaban su vida disoluta y sus costumbres

¹ *Hieronym.* Eccle. nunc potentia et divitiis quidem major, virtutibus veró minor facta est. In vita Malchi (opp. t. I, p. 41).